

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

SAN PEDRO,

12 FEB. 2014

LA ALCADIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 322 / **VISTOS:** El Artículo 4º de la Ley 18.695, que permite a las Municipalidades, realizar en conjunto con otros órganos del estado, entre otras, funciones relacionadas con la capacitación y el fomento productivo.

Resolución Exenta Nº 009511 con fecha 05 de Febrero de 2014 del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Unidad de Operaciones, que aprueba renovación del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2014.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

DECRETO :

1- **APRUEBESE,** Convenio de fecha 04 de febrero de 2014 para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP- I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO, para las Unidades Operativas Módulos I, II, III y IV, año 2014 .

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



JUAN NUNEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)

MAR/JNB/ MGU/pah

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control Municipal
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo